

52

INTENDENCIA
de la Provincia
de
Burgos.

Me halló autorizado
por Real orden p.^a celebrar
a nombre de la Real Ha-
cienda una nueva contrata
con la comunidad de pe-
cheros de sal de esa fábrica,
con el fin de que sin falta
a las bases de equidad y
justicia, se eviten los per-
juicios a que ha dado lu-
gar la actual aprobada
por Real orden de 9 de
Febrero de 1801. Para reali-
zarlo como corresponde, y
contando con que por mi
parte encontraran vo-
todo el apoyo que puedan
desear en tanto que sus de-
ses no se separan de lo ju-
to ni se opongan a los bien
entendidos intereses del Al-
corno, se hace presente q.

en el termino de dos meses
contados desde la fecha por-
cedan v. v. a formar y remi-
tirme todas las proposi-
ciones y condiciones q. e. esti-
men y. o. que puedan exa-
minarse determinand. y con
el resultado de las observa-
ciones a que den lugar se
venga a parar definiti-
vamente al establecim. de
un contrato razonable: y
entre tanto se servirán
v. v. darne aviso del recibo
de este y de quedar en su
ejecucion.

Dios que as. v. m. d. Sur-
gos 2 de Enero de 1832

Leon de Ormaechea



Hrs Diputados Representantes de la comunidad
de Yecheros de sal de Chiriquia